

RESOLUCIÓN NÚMERO 0723 DE 04 JUN 2025

"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba de la planta de personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo"

LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (E),

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el numeral g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, numeral 12 del artículo 7 del Decreto 210 de 2003, artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, Decreto 272 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley 909 de 2004, establecieron que el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa, se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección para los empleos de carrera administrativa.

Que el artículo 2º de la Ley 1960 de 2019, modificó el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, quedando así: *"La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso los cuales adelantará la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad en la que esta delegue o desconcentre la función. (...)".*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Convocatoria No. 1538 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva, provistos o no, mediante encargo o nombramiento provisional, para proveer definitivamente noventa y tres (93) empleos, con ciento seis (106) vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 2093 del 28 de septiembre de 2021 (20212010020936), modificado por los Acuerdos Nos. 2205 del 18 de noviembre de 2021 (20212010022056), 007 del 11 de enero de 2022 (20222010000076), 25 del 1 de febrero de 2022 (2022ACD-202.120.12-0025) y 38 del 17 de febrero de 2022 (2022ACD-202.120.12-0038).

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del servicio Civil expidió la Resolución No. 8209 del 15 de marzo de 2024 (2024RES-400.300.24-025585), "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 170082, del Sistema General de Carrera Administrativa de la Planta de personal del MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO_EON 2020-2_ABIERTO", la cual adquirió firmeza el 27 de marzo de 2024, según comunicación CNSC No. 2024RS044771 de la misma fecha.

Que mediante la Resolución No. 0459 del 11 de abril de 2024, se nombró en período de prueba a la señora **JESSICA YULIETH ARIAS FRANCO**, identificada con cédula

de ciudadanía No. 1.144.029.976 quien ocupó la primera (1ª) posición y el primer (1º) orden de elegibilidad de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución No. 8209 del 15 de marzo de 2024 (2024RES-400.300.24-0255), bajo la OPEC No. 170082, para desempeñar el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 15 adscrito a la Secretaría General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la cual fue debidamente comunicada el día 12 de abril de 2024.

Que mediante oficio con radicado No. 2-2024-010096 del 12 de abril de 2024, se le comunicó a la señora **JESSICA YULIETH ARIAS FRANCO**, ya identificada, el nombramiento en período de prueba realizado mediante la Resolución No. 0459 del 11 de abril de 2024, indicándole que de acuerdo con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017, y demás normas concordantes, contaba con diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación de la mencionada resolución para enviar la aceptación o rechazo del nombramiento en período de prueba, cuya fecha límite vencía el 26 de abril de 2024.

Que estando dentro del término establecido, la señora **JESSICA YULIETH ARIAS FRANCO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.029.976, aceptó el nombramiento al cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11 adscrito a la Secretaría General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, del cual tomó posesión el día 30 de abril de 2024, mediante acta de posesión No. 060 de la misma fecha.

Que mediante oficio radicado con el No. 1-2024-028908 de fecha 2 de agosto de 2024, la señora **JESSICA YULIETH ARIAS FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.029.976, presentó renuncia al empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, adscrito a la Secretaría General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que mediante Resolución No. 0973 del 08 de agosto de 2024, se aceptó la renuncia presentada por la funcionaria **JESSICA YULIETH ARIAS FRANCO**, ya identificada, el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, adscrito a la Secretaría General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la cual se reportó oportunamente en el Banco Nacional de Listas de Elegibles, la cual se reportó oportunamente en el Banco Nacional de Listas de Elegibles.

Que mediante autorización del 05 de septiembre de 2024, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que en el módulo del Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE – fue autorizado el uso de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 8209 del 15 de marzo de 2024(2024RES-400-300-24-025585), para proveer la vacante ofertada con el código OPEC 170082, mediante nombramiento en periodo de prueba del elegible que ocupó el segundo (2) lugar de elegibilidad.

Que una vez validado el módulo del Banco Nacional de Listas de Elegibles -BNLE- y lo estableció en la Resolución No. 8209 del 15 de marzo de 2024(2024RES-400-300-24-025585), "para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con el código OPEC No. 170082, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del MINSITERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO_EON_ABIERTO", se evidenció que la señora **CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LENIS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.199.889, ocupó el segundo (2) lugar de elegibilidad, siendo procedente su nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, adscrito a la Secretaría General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que mediante la Resolución No. 1160 de 20 de septiembre de 2024, se nombró en período de prueba a la señora **CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LENIS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.199.889, quien ocupó la segunda (2ª) posición en orden de elegibilidad de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución No. 8209 del 15 de marzo de 2024 (2024RES-400.300.24-0255), bajo la OPEC No. 170082, para desempeñar el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 15 adscrito a la Secretaría General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que mediante oficio radicado No. 2-2024-026262 del 23 de septiembre de 2024, se le comunicó a la señora **CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LENIS**, ya identificada, el nombramiento en período de prueba realizado mediante la Resolución No. 1160 de 20 de septiembre de 2024, indicándole que de acuerdo con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017, y demás normas concordantes, contaba con diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación de la mencionada resolución para enviar la aceptación o rechazo del nombramiento en período de prueba, cuya fecha límite vencía el 07 de octubre de 2024.

Que mediante correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2024, la señora **CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LENIS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.199.889, manifestó su aceptación al nombramiento en período de prueba realizado mediante la Resolución No. 1160 de 20 de septiembre de 2024, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11 adscrito a la Secretaría General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que mediante correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2024, la señora **CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LENIS**, ya identificada, solicitó prórroga por el término de 90 días para tomar posesión, en período de prueba, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11 adscrito a la Secretaría General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que mediante oficio radicado No. 2-2024-029517 de 28 de octubre de 2024 se le comunicó a la señora **CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LENIS**, ya identificada, la aceptación de la prórroga solicitada, a través de correo electrónico de 17 de octubre de 2024, debiéndose posesionar en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11 adscrito a la Secretaría General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el 27 de febrero de 2025.

Que mediante correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2025, la señora **CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LENIS**, ya identificada, manifestó su rechazo al nombramiento en período de prueba realizado mediante la Resolución No. 1160 de 20 de septiembre de 2024, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11 adscrito a la Secretaría General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que mediante Resolución No. 0388 del 26 de marzo de 2025, se derogó el nombramiento en período de prueba de la señora **CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LENIS**, ya identificada, efectuado mediante la Resolución No. 1160 del 20 de septiembre de 2024, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, adscrito a la Secretaría General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la cual se reportó oportunamente en el Banco Nacional de Listas de Elegibles.

Que mediante autorización 2025RE074902 del 04 de abril de 2025, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó que en el módulo del Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE – fue autorizado el uso de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 8209 del 15 de marzo de 2024(2024RES-400-300-24-025585), para

proveer la vacante ofertada con el código OPEC 170082, mediante nombramiento en periodo de prueba del elegible que ocupó el tercer (3) lugar de elegibilidad.

Que una vez validado el módulo del Banco Nacional de Listas de Elegibles -BNLE- y lo estableció en la Resolución No. 8209 del 15 de marzo de 2024 (2024RES-400-300-24-025585), "para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con el código OPEC No. 170082, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del MINSITERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO_EON_ABIERTO", se evidenció que la señora **LEIDY JOHANNA NIETO VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.028.417, ocupó el tercer (3) lugar de elegibilidad, siendo procedente su nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, adscrito a la Secretaría General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que mediante la Resolución No. 0576 del 09 de mayo de 2025, se nombró en período de prueba a la señora **LEIDY JOHANNA NIETO VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.028.417, quien ocupó la tercera (3ª) posición y el tercer (3) orden de elegibilidad de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución No. 8209 del 15 de marzo de 2024 (2024RES-400.300.24-0255), bajo la OPEC No. 170082, para desempeñar el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11 adscrito a la Secretaría General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que mediante oficio radicado No. 2-2025-014486 de 9 de mayo de 2025, se le comunicó a la señora **LEIDY JOHANNA NIETO VARGAS**, ya identificada, el nombramiento en período de prueba realizado mediante la Resolución No. 0576 del 09 de mayo de 2025, indicándole que de acuerdo con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017, y demás normas concordantes, contaba con diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación de la mencionada resolución para enviar la aceptación o rechazo del nombramiento en período de prueba, cuya fecha límite vencía el 23 de mayo de 2025.

Que mediante correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2025, la señora **LEIDY JOHANNA NIETO VARGAS**, ya identificada, manifestó su rechazo al nombramiento en período de prueba realizado mediante la Resolución No. 0576 del 09 de mayo de 2025, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11 adscrito a la Secretaría General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, establece:

"Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)*. Subrayado fuera de texto.

Que conforme a lo expuesto, se hace necesario derogar el nombramiento en período de prueba efectuado a la señora **LEIDY JOHANNA NIETO VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.028.417, mediante la Resolución No. 1160 del 20 de septiembre de 2024, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11 adscrito a la Secretaría General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por el rechazo de este.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DEROGAR EL NOMBRAMIENTO en período de prueba de la señora **LEIDY JOHANNA NIETO VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.199.889, efectuado mediante la Resolución No. 0576 del 09 de mayo de 2025, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, adscrito a la Secretaría General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el contenido del presente acto administrativo a la señora **LEIDY JOHANNA NIETO VARGAS**, ya identificada, al correo electrónico **ljnietov@gmail.com**, indicado en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO).

ARTÍCULO TERCERO. COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO), para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución No. 0576 del 9 de mayo de 2025.

Dada en Bogotá, D.C., a los 04 JUN 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CIELO ELAINNE RUSINQUE URREGO
MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (E)

	Nombres y Apellidos	Firma
Proyectó	Leonor Carolina Duque Duque	
Revisó	Rodrigo Antonio Jiménez Reyes	
Revisó	Laura Milena Correa García	
Revisó	Mónica Fernanda Yajaira Leonel Martínez	
Aprobó	Jorge Eduardo Morales Morales	